

**AVISO PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA No 02/2015**

**CONDICIONES PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE REALICE EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES BASICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD**

**VALOR  
DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS**

**PLAZO DE EJECUCION  
TRES (3) MESES**

**RECEPCION DE PROPUESTAS  
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

**FAVOR CONSULAR LA PRESENTE INVITACION EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y SUMINISTROS DE LA ESE IMSALUD CUCUTA O EN LA PAGINA WEB DE LA ESE IMSALUD CUCUTA: [www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co) , EN LA CARTELERA DE LA ESE IMSALUD Y EN EL SECOP DESDE: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

**VEEDURIAS CIUDADANAS**

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, Asunto: Proceso de Selección solicitud Publica No 02/2015 con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes

**HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**

Gerente  
ESE IMSALUD

**AVISO PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA No 02/2015**

**CONDICIONES PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE REALICE EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES BASICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD**

**OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** La ESE IMSALUD, está interesada en el suministro de material medico quirúrgico para los pacientes de las unidades básicas e Ips de la red prestadora de servicios de salud de la ESE IMSALUD

El objeto se ejecutará con plena autonomía administrativa y financiera del contratista, bajo las condiciones generales y particulares establecidas en los presentes parámetros de contratación y en el contrato resultante del proceso.

**VEEDURIAS CIUDADANAS**

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, Asunto: AVISO PROCESO SOLICITUD PUBLICA No. 02 de 2015, cuyo objeto es con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes

**PROCESO DE SELECCIÓN**

**OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES BASICAS  
E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD**

**CÚCUTA, MAYO 2015**

**CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR - BLOQUE C LOCAL 14  
TEL. 5827007  
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**

## INTRODUCCION

Dando cumplimiento a los dispuesto en el Acuerdo No. 006 de 2014 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA ESE IMSALUD”, una vez publicados el proyecto de solicitud publica sin que se haya recibido observaciones al respecto, se procede a publicar en la página web de la ESE IMSALUD, el SECOP y la cartelera de la ESE IMSALUD, para el suministro de material medico quirúrgico para los pacientes de las unidades básicas e Ips de la red prestadora de servicios de salud de la ESE IMSALUD detallando los requisitos técnicos, económicos y jurídicos que la Empresa requiere para adelantar la presente contratación. Así mismo, se señalan los requisitos necesarios para participar en el presente proceso de solicitud pública.

La salud como derecho constitucional fundamental se debe garantizar por parte del estado en condiciones de calidad, oportunidad y dignidad.

El artículo 48 de la Constitución Política señala que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio, que se presta bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Fundamentalmente el Sistema de Seguridad Social regido por la Ley 100 de 1993 creó las denominadas Empresas Sociales del Estado.

El artículo 49 de la Constitución Nacional califica a este derecho como servicio público, dada su función social y deber a cargo del estado. De modo pues que la prestación de este servicio no debe circunscribirse exclusivamente a un plano meramente de salud, entendiéndose por ello, que no basta solo con el básico concepto de prestar éste servicio, sino que intrínsecamente con esta actividad se hallan otros deberes obligacionales a cargo del estado que dignifican el derecho y lo califican con calidad y cumplimiento, garantizando así el adecuado cubrimiento del servicio en óptimas condiciones dignas sus destinatarios.

Según el artículo 366 de la Constitución Política, es objetivo fundamental de la actividad estatal la solución de las necesidades insatisfechas, dentro de las cuales se encuentra la salud.

Así las cosas, se concluye, la necesidad que tiene la Empresa Social del Estado ESE IMSALUD, el suministro de material medico quirúrgico para los pacientes de las unidades básicas e Ips de la red prestadora de servicios de salud de LA ESE IMSALUD

## CAPITULO I INFORMACION A LOS PROPONENTES

### 1.1 OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES BASICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	AGUJA HIPODERMICA 21 X 11/2	CAJA X 100 UND	100
2	AGUJA HIPODERMICA 20 X 1	CAJA X 100 UND	50
3	AGUJA PARA ENVASAR Nº 19 X 1	CAJA X 100 UND	300
4	AGUJA PARA ENVASAR Nº 19 X 1 1/2	CAJA X 100 UND	50
5	ALGODÓN HOSPITALARIO	ROLLO X 454G	200
6	ALGODÓN TORUNDAS	PAQ X 500 GRS	200

7	APLICADORES CON ALGODÓN	PAQUETE X 20	2.000
8	BAJALENGUAS	PAQUETE X 20	2.000
9	BURETROL	UNIDAD	6.000
10	CANULA DE GUEDELL Nº 1	UNIDAD	20
11	CANULA DE GUEDELL Nº 5	UNIDAD	30
12	CATETER HEPARINIZADO	UNIDAD	2.000
13	CATETER JELCO Nº 14	UNIDAD	100
14	CATETER JELCO Nº 18	UNIDAD	4.000
15	CATETER JELCO Nº 20	UNIDAD	10.000
16	CATETER JELCO Nº 22	UNIDAD	10.000
17	CATETER JELCO Nº 24	UNIDAD	2.000
18	CATETER JELCO Nº 16	UNIDAD	100
19	CINTA PARA ESTERILIZAR	UNIDAD	200
20	CLAMP UMBILICAL	UNIDAD	100
21	CYSTOFLO	UNIDAD	1.000
22	ELECTRODO ADULTO	UNIDAD	1.000
23	ELECTRODO PEDIATRICO	UNIDAD	1.000
24	EQUIPO MICROGOTEO	UNIDAD	4.000
25	EQUIPO MACROGOTEO	UNIDAD	6.000
26	ESPARADRAPO HOSPITALARIO	TUBO X 5 UND	500
27	ETHILON 3/0 AGUJA 38/ CIR 24MM HEBRA 45CM	UNIDAD	120
28	ETHILON 5/0 AGUJA 3/8 CIR 19MM HEBRA 45CM	UNIDAD	120
29	GASA HOSPITALARIA	ROLLO	200
30	GUANTES DESECHABLES TALLA L	CAJA X 100 UND	350
31	GUANTES DESECHABLES TALLA M	CAJA X 100 UND	1.500
32	GUANTES DESECHABLES TALLA S	CAJA X 100 UND	1.500
33	GUIA DE INTUBACION ADULTO Nº 14	UNIDAD	20
34	GUIA DE INTUBACION PEDIATRICA Nº10	UNIDAD	20
35	HUMIFICADOR DE OXIGENO	UNIDAD	1.000
36	JERINGA 10CC	CAJA X 100 UND	1.000
37	JERINGA 2CC	CAJA X 100 UND	300
38	JERINGA 3CC	CAJA X 100 UND	500
39	JERINGA 5CC	CAJA X 100 UND	600
40	JERINGA 50CC	UNIDAD	2.000
41	JERINGA X 1 CON AGUJA 26 X1/2	CAJA X 100 UND	100
42	JERINGA X 20CC	CAJA X 50 UND	50
43	MASCARA CON RESERVORIO ADULTO	UNIDAD	50
44	MASCARA CON RESERVORIO PEDIATRICO	UNIDAD	100
45	PARCHE OCULAR	UNIDAD	50
46	SEDA 3/0 CON AGUJA SC24 45CM	UNIDAD	600
47	SET DE NEBULIZAR ADULTO	UNIDAD	2.000
48	SET DE NEBULIZAR PEDIATRICO	UNIDAD	2.000
49	SON DA FOLEY Nº 12	UNIDAD	50
50	SON DA FOLEY Nº 14	UNIDAD	50

51	SON DA FOLEY Nº 16	UNIDAD	50
52	SON DA FOLEY Nº 18	UNIDAD	500
53	SON DA FOLEY Nº 20	UNIDAD	20
54	SONDA LEVIN Nº 12	UNIDAD	100
55	SONDA LEVIN Nº 8	UNIDAD	40
56	SONDA LEVIN Nº 16	UNIDAD	20
57	SONDA NELATON Nº 10	UNIDAD	1.000
58	SONDA NELATON Nº 12	UNIDAD	200
59	SONDA NELATON Nº 14	UNIDAD	200
60	SONDA NELATON Nº 16	UNIDAD	200
61	SONDA NELATON Nº 18	UNIDAD	200
62	SONDA NELATON Nº 6	UNIDAD	200
63	SONDA NELATON Nº 8	UNIDAD	200
64	TAPABOCAS CON SUJECCION	CAJA X 50 UND	1.200
65	TERMOMETROS AXILARES	UNIDAD	100
66	TIRAS DE GLUCOMETRIA ACCUCHEK	CAJA X 50 UND	100
67	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 2.0	UNIDAD	10
68	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 2.5	UNIDAD	10
69	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 3.0	UNIDAD	10
70	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 6.0	UNIDAD	10
71	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 6.5	UNIDAD	10
72	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 7.0	UNIDAD	10
73	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 7.5	UNIDAD	10
74	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 8,0	UNIDAD	10
75	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 8,5	UNIDAD	10
76	VENDAS ELASTICAS 4X5	UNIDAD	200
77	VENDAS ELASTICAS 5X5	UNIDAD	200
78	VENDAS ELASTICAS 6X5	UNIDAD	200
79	VENTURY PEDIATRICO	UNIDAD	230
80	VENTURY ADULTO	UNIDAD	2.700

## 1.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

A la presente convocatoria pública le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo No.006 de 2014 “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD”, de la ESE IMSALUD y en lo que no esté particularmente regulado en las, por las normas legales, comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes.

En atención a la cuantía del objeto a contratar igual o superior a 180 SMMLV e inferior a 350 SMMLV de conformidad con el artículo 27 del estatuto de contratación de la empresa adoptado mediante acuerdo No 006 del 04 de septiembre de 2014, aprobado por la junta directiva en las normas del código civil, el código de comercio y las demás normas del derecho privado vigentes este corresponde a contratación por solicitud privada de ofertas.

### **1.3 FECHA Y HORA LIMITE**

La propuesta deberá ser radicada en la oficina de Servicios Generales y Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C local 14, Segundo Piso, donde se registrará la fecha y hora sobre la carta de presentación, en la fecha y hora asignada en el cronograma de actividades.

### **1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, cuenta con Disponibilidad Presupuestal para atender el pago que se derive del contrato de Compra a celebrarse, vigencia fiscal 2015 rubro presupuestal **22120101 MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, ODONTOLOGICO, LABORATORIO, RAYOS X, PROMOCION Y PREVENCION** expedida por el Jefe de Oficina de Presupuesto y Contabilidad de la ESE IMSALUD, por valor de **DOSCIENTOS NOVENTAY CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 295.000.000)** a todo costo incluido IVA de ser el caso.

### **1.4 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD**

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta convocatoria solicitud pública es veraz, y corresponde a la realidad.

### **1.5 CONDICIONES PARA PARTICIPAR**

Podrán participar personas naturales y personas jurídicas, incluidos consorcios y uniones temporales, siempre y cuando no se encuentren en situación de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución o la Ley, y además, tengan capacidad legal para contratar de acuerdo con las normas legales.

Para participar en la presente convocatoria, cada proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

#### **1.5.1 Personas Jurídicas**

Tratándose de personas jurídicas que oferten directamente, deberán haberse constituido legalmente y estar registrada en la respectiva cámara de comercio debiendo ser su término de duración de por lo menos igual al plazo del contrato y un (01) año más y deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio si es el caso, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria no superior a treinta (30) días; en caso de entidades cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a la que hace referencia estos pliegos. Deberán acreditar su participación mediante el certificado de existencia y representación Legal, en el cual se establezca que su objeto social está relacionado con el objeto de la presente convocatoria.

#### **1.5.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

De conformidad con el artículo 5 del Acuerdo No.006 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD", se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución y la Ley vigente y especialmente las contempladas en el Estatuto de Contratación Estatal La ESE IMSALUD CUCUTA, no quedará obligado a aceptar una propuesta por el hecho de haberla abierto. El solo hecho de invitar o presentar la oferta no se adquiere el derecho a la adjudicación del contrato.

**1.6 CRONOLOGIA DEL PROCESO**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Convocatoria a Veedurías Ciudadanas	25 de mayo/2015	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> SECOP y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación Aviso Convocatoria.	25 de mayo/2015	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> SECOP y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Consulta pre pliegos de condiciones.	Del 25 al 27 de mayo/2015	Oficina de Servicios Generales y Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Observaciones a los pre pliegos de condiciones	Hasta el 27 de mayo/2015 a las 4:00 p.m.	Oficina de Servicios Generales y Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Resolución de apertura del proceso licitatorio.	28 de mayo /2015	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> , SECOP y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación y consulta de pliegos definitivos	28, 29 de mayo y 01 de junio/2015.	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> SECOP y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Observaciones a los pliegos definitivos	Hasta 29 de mayo/2015 hasta las 3:00 Pm	En la oficina del Jefe de Servicios Generales y de Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14, segundo piso, del municipio de San José de Cúcuta
Plazo máximo para expedir adendas	29 de mayo/2015 a las 5:00 p.m.	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> SECOP y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Cierre del proceso y entrega de propuestas.	Desde la apertura hasta el 01 de junio	Oficina del Jefe de Servicios Generales y de Suministros, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14,

	/2015 a las 9:00 am	segundo piso, del municipio de San José de Cúcuta.
Evaluación de propuestas. primera etapa y segunda etapa (verificación de condiciones de participación y los requerimientos verificables y verificación de condiciones de participación y los requerimientos verificables y examen de la propuesta económicas)	02 y 03 de junio de /2015	Comité Evaluador de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Observaciones al informe del Comité Evaluador	04 y 05 de junio /2015	Oficina de Jefe de Servicios Generales y Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Traslado al Comité Evaluador, de las observaciones presentadas.	09 y 10 de junio de /2015	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> SECOP y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Recalificación de darse el caso	11 de junio / 2015	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> SECOP y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Acto Administrativo de adjudicación y publicación de la Resolución de adjudicación.	12 de junio / 2015	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> SECOP y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.

**NOTA: EN EL EVENTO DE NO PRESENTARSE OBSERVACIONES A LA EVALUACION DEL COMITÉ EVALUADOR, QUEDARA EN FIRME EL INFORME DE EVALUACION Y SE PROCEDERÁ A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE EL SEÑOR GERENTE ACEPTA LA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE ADJUDICACIÓN; SIN QUE SE DEBA ESPERAR A DEJAR TRANSCURRIR LOS TÉRMINOS CONTEMPLADOS EN LA PRESENTE INVITACION”**

#### **1.7. PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PROCESO DE SELECCION**

Durante el término de publicación del proyecto de solicitud privada, cualquier posible oferente podrá presentar observaciones mediante manifestación dirigida a la ESE IMSALUD, radicándola por escrito en la oficina de Servicios Generales y de Suministros, ubicada en Centro Comercial Bolívar Bloque C Local 14 segundo piso, del municipio de Cúcuta. Como resultado del análisis de las observaciones efectuadas al proyecto de proceso de selección y cuando resulte conveniente y legal, el representante de la ESE IMSALUD expedirá las modificaciones o adendas pertinentes a dicho documento, las cuales se publicarán en la página

web de la ESE IMSALUD [www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co) y la página se incorporarán a los procesos de selección de condiciones definitivos.

### **1.8 CONSULTA Y RETIRO DE REQUISITOS PARA EL PROCESO DE SELECCION**

Los interesados en participar podrán consultar el aviso en el SECOP, la página Web de la entidad [www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co), en la cartelera de la ESE IMSALUD, en la Oficina de Servicios Generales de la ESE IMSALUD ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Local C-14, segundo piso, en la fecha y hora fijada en el numeral 1.6 cronología del proceso. Los Requisitos del proceso de selección no tendrán costo alguno.

### **1.9 MODIFICACIONES A PROCESO DE SELECCION**

La ESE IMSALUD hará las aclaraciones o modificaciones que considere convenientes de conformidad a lo dispuesto artículo 16 numeral 16.2.13 del Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014, en cuyo caso las publicará en la página web de la entidad [www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co), en el SECOP y en la cartelera de la empresa: Todas estas comunicaciones y adendas estarán enumeradas secuencialmente y formarán parte del siguiente proceso de selección. La ESE IMSALUD podrá hacer modificaciones o adendas al proceso de selección hasta un día antes de la fecha de cierre para presentar las propuestas.

### **1.10 GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes pagos:

-Pólizas de Garantía

Y los descuentos que la ESE IMSALUD efectuará sobre los pagos mensuales por la Prestación del Servicio tales como:

-Impuesto de Timbre (en caso de requerirse)

-Estampilla Erasmo Meoz

-Estampilla IMRD

-Retención en la Fuente

-Rete-Ica

-IVA

En todo caso se recomienda consultar en la Tesorería de la ESE IMSALUD el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

### **1.11. CONVOCATORIA VEEDURIAS**

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes.

### **1.12 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

Las propuestas que se oferten con condiciones económicas artificialmente bajas o información engañosa con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, previa comprobación la empresa se abstendrá de firmarlo; si la comprobación es posterior a la suscripción del contrato se procede a terminación unilateral del contrato, sin perjuicio de las acciones procedentes.

## **1.13 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **1.13.1 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES**

#### **OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES**

Los oferentes para presentar la propuesta deberán tener en cuenta su capacidad y disponibilidad para cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

1. Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en los presentes términos de referencia.
2. Cumplir con el objeto del contrato en caso de ser seleccionado.
3. Responder por la calidad y oportunidad en la ejecución del presente contrato.
4. Adquirir la Garantía Única de Cumplimiento del contrato que cubra los riesgos de Cumplimiento General del Contrato, y Calidad del producto.
5. Con la presentación de la propuesta el oferente se obliga a suscribir el respectivo contrato.
6. El proponente se obliga a adjuntar en su propuesta, los documentos exigidos en los presentes términos de referencia, advirtiéndose que dicha omisión acarreará la descalificación de la misma.
7. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la Empresa.
8. Cumplir con las especificaciones y procedimientos que la ESE IMSALUD tiene implementado para la recepción de elementos.
9. Certificado de sostenibilidad de Precios. El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato suscrita por el Representante Legal.

#### **DERECHOS DE LOS OFERENTES**

1. A conocer dentro de los términos fijados en el cronograma, los términos de referencia, en su totalidad.
2. A presentar las observaciones que considere necesarias para obtener total claridad del objeto y condiciones a contratar.
3. A obtener información precisa y detallada del proceso contractual.
4. A entregar y que se le reciba la propuesta dentro del término establecido en los términos de referencia.
5. A que su propuesta sea evaluada bajo criterios objetivos e imparciales.

### **1.13.2 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ESE IMSALUD**

#### **OBLIGACIONES DE LA ESE IMSALUD**

1. Publicar los términos de referencia y demás documentos del proceso pre contractual y contractual, dentro del término fijado, con observancia de las normas legales.
2. Respetar los términos fijados dentro del cronograma de actividades
3. Expedir las adendas correspondientes, respetando los términos fijados en el cronograma de actividades.
4. Evaluar las propuestas presentadas bajo criterios objetivos e imparciales.
5. Dar la información clara y precisa, solicitada por los posibles oferentes, las veedurías ciudadanas, las entidades de control y la ciudadanía en general.

#### **DERECHOS DE LA ESE IMSALUD**

1. Recibir las propuestas dentro del término fijado en el cronograma de actividades.
2. Hacer aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia, mediante adendas.
3. Solicitar la documentación requerida y que de acuerdo a la ley sea subsanable.

**4. Verificar la información presentada por los oferentes.**

En el contrato se incluirán las condiciones y obligaciones del contratista fijadas en los presentes términos de referencia e igualmente se incluirá el cumplimiento de las demás obligaciones legales propias de las personas jurídicas que celebren contratos con entidades públicas y las demás que las partes de común acuerdo consideren pertinentes al momento de la suscripción del contrato.

En el evento que el proponente seleccionado no suscriba el contrato en la fecha que se le indique, la ESE IMSALUD procederá a seleccionar la propuesta que le siga en turno en la evaluación, siempre y cuando le resulte conveniente para la ESE IMSALUD.

**CAPITULO II  
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe sujetarse a los requisitos del proceso de selección de la información básica, señalados en el presente documento. Su presentación implica que el proponente ha analizado a cabalidad los términos de referencia de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado, y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.

**2.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO**

**2.1.1 CARTA DE REPRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme los términos de referencia, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley para la presentación de la propuesta ni para celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la E.S.E., y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen, debe contener el nombre o razón social, la dirección, número telefónico, fax y dirección de correo electrónico. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. La carta deberá ser diligenciada según el anexo N°1 adjunto a estos términos de referencia.

**2.1.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO**

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado

Deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

**2.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.**

El proponente deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria, no

superior a treinta (30) días; en caso que el proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. El proponente deberá acreditar su actividad en actos de comercio relacionados con el suministro objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a los presentes términos de referencia.

Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley.

**El objeto social del proponente, deberá estar acorde con el objeto de la presente convocatoria.**

**2.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 32 del Acuerdo 006 de 2014 “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD CÚCUTA”, El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente convocatoria pública y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, y su vigencia se extenderá desde el momento de la prestación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La garantía será expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria para ejercer el ramo, o por una garantía bancaria Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando no proceda, dentro del plazo estipulado, a suscribir el contrato objeto de esta convocatoria.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, una vez adjudicado y perfeccionado el contrato y aprobada las garantías, devolverá, previa solicitud del interesado, la garantía de seriedad de la propuesta al proponente que ocupó el segundo lugar.

A los demás proponentes que no resultaren favorecidos se les devolverán, previa solicitud, dentro de los treinta (30) días calendarios siguiente a la fecha de adjudicación del Contrato.

**NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la Oferta, su propuesta será rechazada o eliminada.**

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si la vigencia de la póliza o el monto de la misma no está conforme a lo solicitado en los pliegos de condiciones, deberá allegar dentro del día hábil siguiente al recibo de la respectiva solicitud, el certificado de modificación.

**Si el proponente no atiende el requerimiento dentro de ese término, su propuesta será rechazada o eliminada**

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos

La no suscripción del contratos injusta causa por parte del proponente seleccionado.

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.
- El proponente deberá anexar el recibo de pago de la prima de la póliza.

### **2.1.5 DOCUMENTODEIDENTIFICACION DELREPRESENTANTE LEGAL**

La propuesta deberá contener fotocopia del documento de identidad del representante legal, también en el caso de ser Consorcio o Unión temporal.

### **2.1.6. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).**

De conformidad al Artículo 13 del Decreto 1510 de 2013, el proponente debe presentar el Certificado del RUP el cual debe contener: (a) los servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; (b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el artículo 10 del mismo Decreto; (c) la información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y (d) la información histórica de experiencia que el proponente ha inscrito en el RUP, de acuerdo a la clasificación:

<b>CLASIFICACION UNSPSC</b>	<b>PRODUCTO</b>
42.14.25	AGUJAS HIPODERMICAS
42.14.15	BOLAS O FIBRA DE ALGODÓN
42.14.15	PALITOS CON PUNTO DE FIBRA
42.13.22	GUANTES DE EXAMEN O PARA PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS
42.14.26	JERINGAS CON AGUJAS PARA USO MEDICO
42.18.22	TERMOMETRO DE CRISTAL LIQUIDO
42.13.16	MASCARA QUIRURGICA O DE AISLAMIENTO PARA PERSONAL MEDICO
42.27.19	TUBOS ENDOTRAQUEALES
42.27.20	SONDAS O GUIAS DE INTUBACION
42.31.22	SUTURAS
42.31.24	CINTAS MEDICAS O QUIRURGICAS PARA PEGAR LA PIEL
42.29.54	CATETERES URETRALES
42.14.18	ELECTRODOS O ACCESORIOS PARA ELECTROTERAPIA
42.22.15	CATETERES INTRAVENOSOS PERIFERICO PARA USOS GENERAL
42.14.27	CATETERES URINARIOS URETRALES
42.31.15	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS

El oferente deberá tener inscrito en el RUP de acuerdo con el clasificador único de bienes y servicios, el 100% de los ITEMS requeridos para el presente proceso.

#### **2.1.7. RUT**

Con el fin de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes

#### **2.1.8. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL**

En el evento que el proponente sea consorcio o unión temporal deberá:

Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En ambos casos, indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución.

No podrán darse cambios sin el consentimiento previo de la ESE IMSALUD.

Suministrar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, sin perjuicio de presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos y financieros solicitados a los proponentes individuales.

Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y, señalarlas reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplirlos requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en los pliegos de condiciones

La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa o expresa del municipio de San José de Cúcuta.

En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal

#### **Certificado de Paz y Salvo de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales**

El proponente debe presentar, con la oferta, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal (según el caso) y la Planilla PILA, del pago de las obligaciones, aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. El cual no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Anexo No. 4.

#### **2.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

El proponente debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que conste que el representante legal como la persona jurídica proponente o en el caso de persona natural proponente, no se encuentra sancionados disciplinariamente.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deben anexar los certificados de antecedentes disciplinarios de sus integrantes, en los términos exigidos en el párrafo inmediatamente anterior.

#### **2.1.10 CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

El proponente deberá anexar certificación emitida por la Contraloría General de la República, en donde conste que no se encuentra (n) registrado (s) en el Boletín de responsabilidad fiscal la persona natural proponente o jurídica proponente, ni el Gerente o Representante Legal o cada integrante en caso de consorcios o uniones temporales o asociaciones.

#### **2.1.11 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA**

El proponente debe adjuntar el formato único de hoja de vida debidamente diligenciado, según corresponda sea persona natural o jurídica. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán anexar cada uno de sus integrantes el formato de hoja de vida debidamente diligenciado, sea persona natural o jurídica.

#### **2.1.11 CERTIFICADO DE DISTRIBUCION**

El proponente deberá adjuntar certificación vigente, donde el fabricante y/o importador de los dispositivos objeto de esta convocatoria lo autorice como su distribuidor

#### **2.1.12. PODER**

Poder debidamente otorgado, mediante el cual se confiere representación cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado; dicho documento deberá contener, expresamente, los pliegos y alcance de la representación.

NOTA: LA E.S.E. IMSALUD se reserva la facultad de requerir al proponente para que subsánelas informalidades en que incurra en la anterior documentación, siempre y cuando no se atente contra el principio de igualdad frente a los demás proponentes, requisito que deberá cumplirse dentro del término establecido en la comunicación enviada por la Entidad.

#### **2.1.13 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

Los oferentes deberán poseer planta física de funcionamiento o infraestructura en la ciudad de san José de Cúcuta o que cuente con sede alterna debidamente conformada (Unión Temporal, Consorcio), que les garantice disponibilidad inmediata para el suministro de los insumos.

El proponente que manifieste en su oferta la disposición de un establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Cúcuta para la atención de las necesidades continuas de la ESE IMSALUD, se le asignará un puntaje dentro del ítem correspondiente en los presentes pliegos de condiciones.

#### **2.1.14 REGISTRO INVIMA**

El proponente deberá anexar registro sanitario de todos los productos ofertados, así mismo BPM del fabricante.

#### **2.1.15 CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO**

El proponente deberá anexar certificado vigente de visita de la entidad competente que certifique las Buenas Prácticas de Almacenamiento y/o Abastecimiento del establecimiento.

## **2.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO**

El proponente deberá aportar la información Financiera expresadas en el R.U.P. expedido por la Cámara de Comercio, de donde se tomara la información con corte al 31 de diciembre de 2014.

Para los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, deberán aportar la información financiera antes solicitada de cada uno de sus integrantes.

### **2.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA**

Los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes cuya información se encuentre certificada en el RUP.

#### **2.2.1.1. Criterios de verificación financiera**

Para las personas nacionales cuyo Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes exprese que su información ya ha sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio y cuya información financiera esté actualizada con base en sus Estados Financieros a 31 de diciembre de 2014, se tomaran los siguientes criterios:

<b>DESCRIPCION</b>	<b>FORMULA</b>	<b>INDICADOR</b>
Patrimonio	Expresado en SMML	Diez veces el presupuesto oficial
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.5
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual al 60%
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad o perdida operacional/patrimonio	Mayor o igual a 0.30
Rentabilidad del activo	Utilidad o perdida operacional / activo total	Mayor o igual a 0.15

**2.2.1.2. CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD:** Para garantizar la sostenibilidad económica y financiera del proceso de contratación, y el equilibrio económico de los posibles OFERENTES, los interesados en participar en el presente proceso de contratación, deberán allegar cupo crédito de entidades financieras de Colombia que sea igual o superior al valor del contrato a suscribir. Dicha certificación deberán ser con fecha anterior al cierre del proceso de contratación

## **2.3 DOCUMENTO DE CARÁCTER TECNICO**

### **2.3.1. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.**

El proponente deberá acreditar la experiencia solicitada a continuación:

**A. Experiencia general:** El proponente deberá tener experiencia general mínima de 5 años a partir de su registro en la Cámara de Comercio.

**B. Experiencia específica:** El proponente deberá anexar máximo (1) certificación de experiencia respecto a contratos celebrados y ejecutados en el año anterior a la fecha de cierre del proceso (2014) , que correspondan al mismo objeto de esta convocatoria, con entidades públicas, cuyo valor sea (3) tres veces el presupuesto oficial del presente proceso.

La experiencia requerida deberá acreditarse con certificaciones con el cumplimiento de los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de clientes del oferente y en ellas se deberá indicar:

Nombre del contratante

N° del contrato

Objeto, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso

Tipo de cumplimiento

Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y terminación.

Valor del contrato.

En el caso que las certificaciones contractuales presentadas no cumplan con alguno de los ítems anteriormente descritos, no se tendrá en cuenta para su calificación.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia deberá acreditarse de acuerdo al porcentaje de participación de los miembros.

El valor del contrato será actualizado acorde con el costo del S.M.M.L.V al año de suscripción del contrato.

### **2.3.3 CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.**

El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato suscrita por el Representante Legal

### **2.3.4 PROPUESTA ECONÓMICA.**

El proponente deberá allegar una relación detallada o lista de precios en la que se indique el valor unitario de cada uno de los elementos que ofrece, sus especificaciones técnicas y las marcas de los productos ofertados, y deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, ajustada al peso.
- Todos los costos, impuestos y retenciones, incluido el IVA (si a ello hay lugar), deben estar contemplados. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y la prestación del objeto contractual causa dicho impuesto, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, lo considerará INCLUIDO. El valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente debe incluir todos los costos relacionados con transporte e instalación de los bienes, y en ningún caso excederán el valor total presupuestado.

**NOTA LA PROPUESTA SERA EVALUADA PARA DETERMINAR QUE LOS PROPONENTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, EVALUADOS ESTOS REQUISITOS EL EVALUADOR ENTRARA A PONDERAR LOS FACTORES QUE SE INDICAN EN EL CAPITULO III DE LOS PRESENTE TERMINOS.**

**CAPITULO III  
PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DE LA PROPUESTA**

**3.1 FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

**3.1.1** Cada propuesta deberá presentarse en sobres sellados, en original y una (1) copia, legajadas, foliadas y tabla de contenido, en idioma español. La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán ir refrendadas con la firma del proponente al pie de estas. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.

**3.1.2** Todos los documentos exigidos en ambas propuestas se incluirán en el original y en la copia de la propuesta. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará esta última sobre aquélla.

**3.1.3** Las propuestas serán recibidas en el sitio, fecha y hora indicados en el numeral 1.6 Cronología del presente proceso de selección. Cada sobre deberá ir marcado de la siguiente manera:

**AVISO SOLICITUD PÚBLICA No 02/2015**

**Objeto:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**Propuesta Original/Copia**

**Proponente:** XX

**Para:** Empresa Social del Estado ESE IMSALUD

**Dirección:** Centro Comercial Bolívar, Local C-14

**Ciudad:** San José de Cúcuta

LA ESE ISMALUD dejará constancia de las propuestas recibidas indicando en el formato que se diseñe para tal fin, el nombre del proponente y su número de identificación, número de folios de la propuesta y las observaciones de quienes intervienen en la diligencia.

**3.2 CAUSALES DE RECHAZO**

Son causales de rechazo:

- a) Cuando se advierta que el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes proceso de selección de condiciones.
- c) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado indicado en este proceso de selección
- d) Cuando la oferta no cumpla con el plazo estipulado para la ejecución del contrato.
- e) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal.
- f) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los aspectos exigidos en estos. Requisitos del proceso de selección

- g) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
- h) Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y la ESE IMSALUD corrobore que dicha información no es veraz.
- i) Cuando la ESE IMSALUD corrobore que la información presentada en la propuesta no es veraz.
- j) Cuando algún proponente intente enterarse indebidamente de los informes de verificación o ejercer alguna influencia en el proceso de estudio de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la ESE ISMALUD.
- k) En los demás casos expresamente establecidos en estos Requisitos del proceso de selección
- l) Si el objeto social del proponente no es acorde con el del objeto de la presente contratación y su experiencia no corresponde a la exigida, su propuesta no será evaluada, debiendo ser rechazada sin lugar a reconocimiento o indemnización alguna.

### **3.3 DECLARATORIA DE DESIERTA**

De acuerdo al parágrafo primero del artículo 28 del Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de 2014, el cual ordena:

- a. La declaratoria de desierta debe hacerse mediante Acto Administrativo que el que se señalará en forma expresa y detallada las razones legales que llevaron a tomar la decisión que no puede ser otra que el impedimento de escogencia objetiva del oferente.
- b. Por no definir claramente las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios ofrecidos.
- c. El ofrecimiento no contiene reglas claras y completas que permitan la escogencia objetiva de los bienes a adquirir.
- d. Cuando la oferta induzca a error y que no permitan la formulación de escogencia clara y concretas para la entidad.
- e. Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste al pliego de condiciones o términos de referencia, o cuando falte voluntad de participación.

## **CAPITULO IV CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

### **4.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

A la presente convocatoria privada le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo 08 del 30 de octubre de 2012 de la ESE IMSALUD y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, por las normas legales, comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes.

### **4.2 PRESUPUESTO OFICIAL**

El Presupuesto oficial estimado para los efectos derivados de la presente contratación asciende a la Suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$295.000.000)**

El valor total de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad; pues de lo contrario, la propuesta no será considerada para la adjudicación del contrato.

#### **4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, cuenta con Disponibilidad Presupuestal para atender el pago que se derive del contrato que se celebre, según consta en el Certificado de Disponibilidad de rubro presupuestal **22120101 MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, ODONTOLOGICO, LABORATORIO, RAYOS X, PROMOCION Y PREVENCION**

**Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial, antes indicado, amparado en el certificado de disponibilidad suscrito por el Jefe de Oficina de Presupuesto y Contabilidad serán causales de eliminación.**

#### **4.4 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD.**

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta convocatoria privada es veraz, y corresponde a la realidad.

#### **4.5 TIPO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR:**

CONTRATO DE SUMINISTRO

#### **4.6 FORMA DE PAGO**

La ESE IMSALUD cancelará al contratista por el tiempo contratado, esta se concertará en la minuta del contrato para que de ésta manera su ejecución corresponda a el tiempo contratado previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por el funcionario que designe como supervisor del contrato que se celebre. Igualmente el contratista deberá adjuntar a la cuenta de cobro o factura los recibos de pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), etc.

#### **4.7 PLAZO DEL CONTRATO**

El plazo para la ejecución de la prestación del servicio es **TRES (3) MESES** contados a partir de la legalización del mismo, previa firma del contrato con su correspondiente aprobación de póliza.

#### **4.8 SUPERVISION**

La ESE IMSALUD ejercerá el control de la ejecución del contrato a través de un supervisor designado por el mismo, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El supervisor ejercerá, en nombre de la ESE IMSALUD, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato. Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará a La ESE IMSALUD en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas.

La ESE IMSALUD ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través de un funcionario designado.

#### **4.9 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona cuando entre las partes, se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. Para su ejecución se requiere de la aprobación, por parte de la ESE IMSALUD de la garantía única de cumplimiento, la expedición del correspondiente registro presupuestal y la publicación del contrato en la gaceta oficial del municipio San José de Cúcuta.

#### **4.10 TRANSPORTE Y SEGURO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION**

El transporte y el pago de seguro de la mercancía correrán por cuenta del contratista

#### **4.11 DOMICILIO**

Para los efectos de esta convocatoria pública, se tendrá como domicilio el Municipio de San José de Cúcuta.

#### **4.12 CESION**

El CONTRATISTA seleccionado no podrá ceder el contrato que se suscriba sin la aprobación previa y expresa de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD.

#### **4.13 GARANTIAS**

**Cumplimiento:** Del contrato de compra-venta: en una cuantía igual al 10% del valor total del presente contrato por el término de duración y el de su liquidación.

**Calidad de los bienes:** El valor de esta garantía se determinara en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato, por el término igual al de la garantía por defectos de fábrica.

Estatuto de contratación de la E.S.E. IMSALUD, el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente constituida mediante la cual garantice

#### **4.14 DERECHOS E IMPUESTOS**

El contratista deberá pagar todos los derechos, impuestos y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamental y municipales que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

#### **4.15 CADUCIDAD DEL CONTRATO**

La Entidad podrá declarar la caducidad administrativa del contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad debe estar contenida en un acto administrativo debidamente motivado, proferido por el Gerente de la Entidad, con el cual se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento y en tal virtud, la aplicación de la cláusula penal pecuniaria

y la exigibilidad de la garantía en lo concerniente al cumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición y cobro de las multas a que hubiese lugar. Estos valores los podrá deducir LA ENTIDAD, optativamente, de las obligaciones pendientes de pago a cargo de LA ENTIDAD o reclamarse a la Compañía de Seguros o a la Entidad Bancaria, con base en la Garantía de Cumplimiento

## **CAPITULO V PROCEDIMIENTO, FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

### **5.1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La evaluación consiste en el análisis comparativo que hará el Comité de Evaluación designado, de las propuestas sobre el precio, aspectos técnicos y financieros de las mismas, conforme a los factores de calificación, a las propuestas que hayan pasado la evaluación jurídica y de calidad de los elementos ofertados. Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes ni de ninguna otra persona externa a la Empresa.

### **5.2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

La E.S.E. IMSALUD a través del Comité Evaluador realizará el estudio, evaluación y calificación de las propuestas presentadas, la cual deberá enviar a la Gerencia el informe correspondiente dentro del término establecido en el calendario de la presente convocatoria pública. Los pasos a seguir en el proceso de evaluación de las propuestas serán los siguientes:

#### **5.2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA**

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes, previstos en el capítulo V DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA. El Aspecto Jurídico no da lugar a puntaje, pero descalifica o habilita las propuestas para los demás factores de evaluación.

#### **5.2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA ECONOMICA DE LAS PROPUESTAS**

El oferente deberá presentar las especificaciones técnicas correspondientes a su propuesta, reseñándola en su propuesta económica, de ser necesario podrá adjuntar la información técnica que corresponda, teniendo en cuenta que los mismos se ajusten a las medidas regidas por la ESE IMSALUD y a los precios ofrecidos en el mercado. Así mismo, comprenderá el análisis de la experiencia y cumplimiento de contratos.

#### **5.2.3. EVALUACIÓN FINANCIERA**

Consiste en la evaluación de acuerdo al R.U.P. con corte a 31 de diciembre de 2014.

### **5.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La E.S.E. IMSALUD a través del Comité Evaluador realizará el estudio, evaluación y calificación de las propuestas presentadas, quienes deberán enviar a la Gerencia de la entidad el informe correspondiente dentro del término establecido en el calendario del presente proceso de selección de Solicitud pública. Los pasos a seguir en el proceso de evaluación de las propuestas serán los siguientes:

#### **5.3.1. FACTORES DE EVALUACIÓN**

Las propuestas serán evaluadas considerando los siguientes factores.

<b>FACTORES DE CALIFICACION</b>	<b>EVALUACION – PUNTOS ASIGNADOS</b>
ANALISIS O EVALUACION JURIDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
EVALUACION TECNICA Y/ O EXPERIENCIA	CUMPLE O NO CUMPLE
EVALUACION FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE
EXPERIENCIA	200 PUNTOS
EVALUACION ECONOMICA	200 PUNTOS
PERSONAL TECNICO OFRECIDO	100 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>500 PUNTOS</b>

### **5.3.2 PERSONAL TECNICO OFRECIDO**

Se otorgaran hasta 100 puntos para quien ofrezca que su Empresa o Sociedad cuenta con personal técnico para la prestación de servicio post-venta, dentro de la prestación de su servicio; para lo cual, deberá anexar copia de diploma y tarjeta profesional del regente o químico farmacéutico.

### **5.3. CRITERIOS DE EMPATE**

En caso de presentarse empate entre algunas de las propuestas presentadas por los proponentes, éste se definirá a favor de la propuesta que:

- a) Quien haya presentado primero la propuesta  
Si persiste el empate:
- b) Quien haya obtenido el mayor puntaje en la calificación de la propuesta económica  
Si persiste el empate:
- c) Quien haya obtenido el mayor puntaje en la calificación de la experiencia

**HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**

Gerente  
ESE IMSALUD

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSLAUD  
Ciudad.

Referencia: PROCESO DE AVISO SOLICITUD PUBLICA No.02 de 2015

Nosotros los suscritos \_\_\_\_\_, identificado con la CC. \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ actuando en representación de \_\_\_\_\_, hacemos la siguiente propuesta a la Empresa Social del Estado IMSALUD, para el contrato cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES BASICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD** en caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

1. Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me comprometo totalmente y comprometo a la(s) firma(s) que legalmente represento.
3. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firma(s)

**NOMBRE**

Cédula

Cargo

**NOMBRE DE LA FIRMA**

NIT:

No. de Registro en Cámara de Comercio:

No. de RUT

4. El término de validez de nuestra propuesta es de dos (2) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
5. He estudiado cuidadosamente los documentos de los términos de referencia y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
6. He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.
7. No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecida en la Constitución y en la Ley.
8. No estoy reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
9. La información contenida en nuestra propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma.
10. La propuesta que presento(amos) es irrevocable e incondicional y obliga subordinadamente al(los) proponente(s) que represento.
11. El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es:  
(marque con una X)

<i>Régimen común</i>	
<i>Régimen simplificado</i>	

- 12.** En la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a: Establecer y presentar oportunamente a la ESE IMSALUD, las garantías contractuales pactadas en el pliego de condiciones.
- 13.** Realizar, dentro del plazo máximo que fije la ES EISMALUD, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
- 14.** Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones de los Requisitos del proceso de selección y con lo establecido en la propuesta adjunta.
- 15.** Cumplir con los plazos establecidos por la ESE ISAMLUD para le ejecución del objeto del contrato.
- 16.** Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.
- 17.** Declaro bajo la gravedad de juramento la cual se entenderá prestada con la firma de la presente carta, que me encuentro al día con el pago de las contribuciones parafiscales de mis empleados durante los últimos 6 meses al cierre de la presente contratación (Artículo 50 Ley 789).
- 18.** Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo estipulado por la entidad contratante a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.
- 19.** Que la firma que represento acepta la forma de pago establecida en los términos de referencia.
- 20.** Que el Valor Total de nuestra propuesta está estimado en (\$.....) incluido todos los costos, impuestos y demás gastos de legalización del mismo.
- 21.** Que nuestra oferta no excede el valor del presupuesto oficial estimado.
- 22.** Que el original de la propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Firma del Representante Legal

Nombre completo:

Teléfono:

Fax:

Mail:

**ANEXO 02**

**En caso de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DOCUMENTO QUE ACREDITE SU CONSTITUCIÓN**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
EMPRESA SOCAIL DEL ESTADO IMSALUD  
Ciudad

**Referencia:** Referencia: AVISO SOLICITUD PUBLICA No.02 de 2015

Los suscritos, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en EL PROCESO DE SELECCION de la referencia, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado así:

<b>NOMBRE</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACION</b>

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del Consorcio es:  
Dirección  
Ciudad  
Mi capacidad máxima de contratación a la fecha es de \$

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2015

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y C. C.  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

**Manifiesto bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaro no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco la persona a la cual represento.**



**ANEXO 04**  
**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO - PARAFISCALES**  
**(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD  
E.S.D.

REF Referencia: AVISO SOLICITUD PÚBLICA No.02 de 2015

Yo \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_, de la  
empresa \_\_\_\_\_ con NIT No. \_\_\_\_\_ (en adelante "la  
empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses  
anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en  
salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados  
vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas  
Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de  
Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -  
SENA-.

\_\_\_\_\_  
Firma  
Identificación No. \_\_\_\_\_  
En calidad de \_\_\_\_\_  
Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Nota1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa, en caso de que tenga  
este cargo, o, en su defecto por el Representante Legal de la empresa.

Nota 2: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido puede ser modificado por los proponentes.

**ANEXO 5  
PROPUESTA ECONÓMICA**

PROPONENTE:

NIT

Referencia: AVISO SOLICITUD PUBLICA No.02 de 2015

**OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES BASICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD**

ITEM	CANT	VR UNITARIO CON IVA	VR TOTAL CON IVA
<b>VALOR ANTES DE IVA</b>			
<b>IVA</b>			
<b>VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA</b>			

**(\*) Se deben especificar las componentes de cada uno de los ítems**

---

**Representante Legal**

**Firma**

**ANEXO 6  
DETALLE DE INFORMACION FINANCIERA**

Ciudad y Fecha:

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD  
SOLICITUD PÚBLICA No 02/2015  
RESUMEN DE INFORMACION FINANCIERA**

**FECHA DE CORTE:**

**ACTIVO**      Activos corrientes:  
                  Activos Fijos:  
                  Otros Activos:  
                  **Total activo:**

**PASIVO**      Pasivo corriente:  
                  Pasivo Mediano y Largo Plazo:  
                  **Total pasivo:**

**INDICES  
EVALUACION**      **PRESUPUESTO OFICIAL  
MARGEN DE UTILIDAD  
DUPONT:  
INDICE DE LIQUIDEZ:  
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:  
PATRIMONIO:  
PATRIMONIO SMLV:**

LOS ABAJO FIRMANTES HACEMOS CONSTAR QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERIDICOS POR CUANTO LA EMPRESA CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LAS NORMAS CONTABLES QUE LA REGULAN Y NOS SOMETEMOS A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 43 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES PENALES A QUE HAYA LUGAR. LOS CONTADORES QUE FIRMAN ESTE ANEXO, ADJUNTAN FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL ACOMPAÑADOS DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCION, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Firma del Representante Legal  
C.C  
Nit

Firma del contador  
C.C  
Nit

Firma del Revisor Fiscal  
C.C  
Nit